



"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 31 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 278/2022, caratulado: "S/CURSO DE TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN: CONVERSACIONES DIFÍCILES"; y

CONSIDERANDO:

Que la plataforma Capacitarte.org de la firma Crecides – Fundación Educativa Crecimiento y Desarrollo, ofrece una capacitación de modalidad virtual referente a "*Técnicas de negociación: conversaciones difíciles*", a dictarse a partir del viernes 04 de noviembre de 2022, los días martes y viernes durante 5 (cinco) jornadas.

Que mediante Nota Interna N° 2616/2022 letra: TCP-Pres. obrante a fojas 1/18, el suscripto informó al Secretario Contable a/c y al Secretario Legal a/c que ha resuelto el cursado de la mencionada capacitación, por parte de los Secretarios, Prosecretario Contable, Coordinadora de la Secretaría Legal, Asesora Letrada, Jefes de Equipo de ambas áreas, Director de Informática y el Coordinador de Planificación Estratégica, COMECO y Capacitación, acompañando a la misma el programa y objetivos de la capacitación.

Que conforme surge de fojas 19/20 el gasto total asciende a la suma de \$ 175.900,00 (pesos ciento setenta y cinco mil novecientos con 00/100).

Que a foja 21 se encuentra agregado el cronograma de clases con indicación de días y horarios.

Que asimismo, mediante Nota Interna N° 2701/2022 letra: TCP-Pres., agregada a foja 22, el suscripto solicita incorpora a la capacitación a los agentes Agustín CASCARINI y María Mabel DUARTE.

Que ha tomado debida intervención la Asesora Letrada, Dra. María Belén URQUIZA, emitiendo Dictamen Legal N° 29/2022 Letra: TCP-AL, concluyendo que se encuentran reunidos los requisitos que la norma dispone para

encuadrar la contratación en los términos del artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 (v. fs. 24/26).

Que mediante Nota Interna N° 2799/2022 Letra: T.C.P.-S.L., el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, comparte el criterio vertido en el Dictamen Legal antes mencionado (v. f. 27).

Que los agentes asistentes tendrán la obligación de presentar el certificado correspondiente, debiendo devolver las sumas invertidas por el Organismo en su capacitación, en caso de abandonarla.

Que a foja 28 obra Nota de Pedido N° 66/2022 debidamente autorizada.

Que con fecha 24/10/2022 se emitió la Orden de Compra N° 59/2022 a favor de la firma Crecides – Fundación Educativa Crecimiento y Desarrollo, CUIT N° 30-71478252-1, agregada a fojas 30/32.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 134/2022, obrante a foja 33.

Que la firma Crecides – Fundación Educativa Crecimiento y Desarrollo, ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00012206, por la suma de \$ 175.900,00 (pesos ciento setenta y cinco mil novecientos con 00/100) (v. fs. 36).

Que a foja 38 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Subrogante, C.P. Daniela FUS, mediante Nota Interna N° 2837/2022 Letra: TCP – DA, obrante a foja 39.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 42/43 el Informe N° 122/2022.



"2022- 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que corresponde encuadrar la presente contratación en el marco de lo prescripto por el artículo 18, inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 incisos a), f) e i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asistencia de los agentes C.P. David BEHRENS, C.P. Mauricio IRIGOITIA, C.P. Fernando ABECASIS, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Pamela SANTANATOGLIA, C.P. María Paula PARDO, C.P. Esteban TOVARES, C.P. Lorena RETAMAR, C.P. Lisandro CAPANNA, Lic. Agustín CASCARINI, C.P. Rafael CHORÉN, Dr. Pablo GENNARO, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dra. María Belén URQUIZA, Dr. Luis Mario GRASSO, Sr. Pablo ESCOBAR y la Sra. María DUARTE, al curso de "*Técnicas de negociación: conversaciones difíciles*", a dictarse a partir del 04 de noviembre de 2022, los días martes y viernes durante 5 (cinco) jornadas, por la plataforma Capacitarte.org de la firma Crecides – Fundación Educativa Crecimiento y Desarrollo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto referente a la inscripción al curso de "*Técnicas de negociación: conversaciones difíciles*" de los agentes mencionados en el artículo 1°, por la suma total de \$ 175.900,00 (pesos ciento setenta y cinco mil novecientos con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00012206, por la suma de \$ 175.900,00 (pesos ciento setenta y cinco mil novecientos con 00/100), a la firma Crecides – Fundación Educativa Crecimiento y Desarrollo, CUIT N° 30-71478252-1. Ello en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a los agentes C.P. David BEHRENS, C.P. Mauricio IRIGOITIA, C.P. Fernando ABECASIS, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Noelia PESARESI, C.P. Pamela SANTANATOGLIA, C.P. María Paula PARDO, C.P. Esteban TOVARES, C.P. Lorena RETAMAR, C.P. Lisandro CAPANNA, Lic. Agustín CASCARINI, C.P. Rafael CHORÉN, Dr. Pablo GENNARO, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dra. María Belén URQUIZA, Dr. Luis Mario GRASSO, Sr. Pablo ESCOBAR, la Sra. María DUARTE, que tendrán la obligación de presentar ante la Dirección de Administración el certificado correspondiente debiendo devolver las sumas invertidas por el Organismo en su capacitación, en caso de abandonarla.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los agentes mencionados en el artículo 1°. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 516 /2022.

TCP
Confirmando
Controlo
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia